



22/10

P/ 2109

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 DIC 2017**

VISTO: la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B";

RESULTANDO: que la misma está integrada por las Dras. Andrea Cutrin e Irena Penza;

CONSIDERANDO: que por razones de servicio se considera conveniente incluir a la Dra. Victoria Sasso y a la Cra. Fabiana Antuña y excluir a las funcionarios identificadas en el Resultado de la presente resolución;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Establécese el cese de las Dras. Andrea Cutrin e Irena Penza como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", agradeciéndose los servicios prestados.
- 2°.- Designase como integrantes de la Comisión mencionada a la Dra. Victoria Sasso y a la Cra. Fabiana Antuña.
- 3°.- Comuníquese, notifíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020